

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Garantía mobiliaria rad. 2020 –00057

Para todos los efectos legales a los que haya lugar, obre en autos y se pone en conocimiento de las partes el acta de aprehensión con inventario del vehículo UCK - 237 allegada al plenario por la POLICIA NACIONAL, en donde se informa que el rodante fue dejado en la COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA OCTAVA. Envíese comunicación a la parte actora y adjúntese copia de los documentos remitidos.

NOTIFÍQUESE

BS

(firma electrónica)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.073 Hoy tres (3) de noviembre de 2020, a
la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f315fc9f3abb14385f298261ce153f2e92b8e0864f3a5f5218deff87647da02

Documento generado en 02/11/2020 09:48:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>